



Fr. JOHN CORRIVEAU

Ministro general de La Orden de los Hermanos Menores
Capuchinos

Prot. N. 00033/05

Examinados atentamente todos los motivos y las circunstancias del caso; de conformidad con el can. 581 del Código de Derecho Canónico; observado lo establecido en el n. 111.1 de nuestras Constituciones; con el consentimiento obtenido en la congregación del Definitorio General del 7 de enero del 2005, con el presente acto

DECRETO

Que la Presencia de la Guinea Ecuatorial, hasta ahora confiada a la jurisdicción de la Provincia de Valencia (CIC), quede desligada de ésta y sea confiada a la jurisdicción de la Provincia de Colombia (CCA).

Todos los hermanos de la Provincia de Valencia que permanezcan en Guinea Ecuatorial conservan su pertenencia a la propia Provincia de origen donde también ejercen sus derechos de voto; sin embargo, mientras permanezcan en el territorio de la susodicha presencia, su Superior mayor directo será el Ministro provincial de Colombia.

El presente Decreto entrará en vigor a partir del 20 de febrero del 2005.

Roma, dado en nuestra Curia General,
el 2 de febrero del 2005.

Fr. John Corriveau
Ministro General – OFMCap.

Fr. Marek Przechewski
Secretario General – OFMCap.